



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo, en Sesión Extra Ordinaria de fecha 05 de enero de 2023;

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 012-2019/MDPN, que aprobó el Reglamento Interno de Concejo (RIC), para la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año fiscal 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los Regidores: "*Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme su Reglamento Interno*"; asimismo el numeral 5) del Artículo 10° de la misma norma legal, precisa que es atribución y obligación de los regidores: "*Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.*"

Que, el artículo 101 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, establece que las Comisiones Ordinarias son aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora. Su duración es de un año y abarcan las principales áreas de las Municipalidad; asimismo, el artículo 110 señala que un Regidor puede integrar hasta tres (3) Comisiones Ordinarias pudiendo presidir sólo una de ellas. El Concejo puede aprobar excepciones a esta disposición;

Que, asimismo, el artículo 108° del Reglamento Interno de Concejo, refiere que las Comisiones de Regidores son multipartidarias en caso de permitirlo el número de Regidores en minoría y deberán ser conformadas por Acuerdo de Concejo durante el primer mes calendario del año; de igual forma el artículo 109°, establece que cada una de las Comisiones estará conformada por un número impar de Regidores, con un mínimo de tres, un Presidente y los miembros que serán designados por el Concejo a propuesta de El Alcalde; teniendo en cuenta que un Regidor puede integrar hasta tres (3) Comisiones Ordinarias, pudiendo presidir sólo una de ellas;





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los integrantes del Concejo Municipal en Sesión Extra Ordinaria aprobaron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "CUADRO DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", para el año fiscal 2023 y que estará conformado de la siguiente manera:

1. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO

Presidente : Julia Pastora Portilla Vera
Vice Presidente : Martha Cárdenas Cárdenas
Secretario : Lizett Amelia Torres Baca

2. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO y RENTAS

Presidente : Martha Cárdenas Cárdenas
Vice Presidente : Alcides De La Cruz Luyo
Secretaria : Ángel Jonathan Vega Valentín

3. COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO y TRANSPORTE

Presidente : Edwin Jeanpier Aburto Saravia
Vice Presidente : Lita Angeolina Posso Sánchez
Secretario : Digna Ocaña Blaz

4. COMISIÓN DE SALUD y MEDIO AMBIENTE

Presidente : Lita Pozo Sánchez
Vice Presidente : Hebert Amado Quiroz Almeyda
Secretario : Edwin Jeanpier Aburto Saravia

5. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Presidente : Hebert Amado Quiroz Almeyda
Vice Presidente : Lizett Amelia Torres Baca
Secretario : Ángel Jonathan Vega Valentín

6. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente : Ángel Jonathan Vega Valentín
Vice Presidente : Edwin Jeanpier Aburto Saravia
Secretaria : Julia Pastora Portilla Vera

7. COMISIÓN DE PARQUES y JARDINES

Presidente : Digna Ocaña Blaz
Vicepresidente : Julia Pastora Portilla Vera
Secretario : Alcides De La Cruz Luyo





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

8. COMISIÓN DE TURISMO, COMERCIO E IMAGEN INSTITUCIONAL

Presidente : Lizett Amelia Torres Baca
Vice Presidente : Digna Ocaña Blaz
Secretaria : Martha Cárdenas Cárdenas

9. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, MAESTRANZA Y PRODUCCIÓN

Presidente : Alcides De La Cruz Luyo
Vicepresidente : Ángel Jonathan Vega Valentín
Secretaria : Edwin Jeanpier Aburto Saravia



ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que de acuerdo a los integrantes de las COMISIONES ORDINARIAS conformadas para el año fiscal 2023 y la nueva estructura organizacional de la entidad municipal, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN y sus modificatorias, se proceda a modificar el artículo 122° del Reglamento Interno de Concejo (RIC).



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los integrantes del concejo municipal y a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y cumplimiento; y, a la Unidad de Tecnología de la Información su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE